

PUNTOS CLAVE SOCIEDADES

TODAS LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS (“BVI”) SE RIGEN POR LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES DE BVI, REVISADA EN 2020 (“LEY BVIBC”). LA LEY BVIBC ACTUALIZADA INCORPORA AHORA VARIAS ENMIENDAS SIGNIFICATIVAS DISEÑADAS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA CORPORATIVA, LA GOBERNANZA Y LA EFICIENCIA OPERATIVA. ESTOS CAMBIOS GARANTIZAN QUE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS SIGAN OFRECIENDO UNA ESTRUCTURA CORPORATIVA FLEXIBLE Y COMPETITIVA, AL TIEMPO QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES EN EVOLUCIÓN.

SOCIEDADES MERCANTILES DE BVI

Características significativas de una sociedad mercantil de BVI (BVIBC)

- > Una BVIBC debe tener al menos un accionista y un director. Las sociedades de nueva constitución deben ahora nombrar a su(s) primer(s) director(es) dentro de los **15 días** siguientes a su constitución, y el correspondiente registro de directores debe presentarse dentro de los 15 días siguientes al nombramiento del primer director. Una sociedad de nueva constitución no podrá obtener un Certificado de Vigencia hasta que éste haya sido presentado.
- > Se permite a la empresa adquirir y poseer sus propias acciones. Se han suprimido las acciones al portador, por lo que todas las acciones al portador existentes se consideraron convertidas en acciones nominativas.
- > La BVIBC está facultada por ley para realizar cualquier actividad lícita. El domicilio social puede cambiarse a otra jurisdicción, y una sociedad extranjera puede continuar como BVIBC siempre que su jurisdicción de origen lo permita.
- > Las sociedades deben presentar una copia de su registro de socios de forma privada en el Registro de Asuntos Corporativos (Registro) en un plazo de **30 días** después de su constitución o de cualquier cambio posterior. Una sociedad de nueva constitución no podrá obtener un Certificado de Vigencia hasta que lo haya presentado. A este registro sólo pueden acceder la sociedad, su agente registrado, las autoridades competentes y los organismos encargados de hacer cumplir la ley (a menos que la sociedad opte por la divulgación pública).
- > Con algunas excepciones (por ejemplo, en el caso de algunos fondos y sociedades cotizadas), las sociedades están ahora obligadas a recopilar, mantener y actualizar la información de su(s) beneficiario(s) final(es). Esto requiere que una empresa identifique a cualquier persona física que en última instancia posea o controle la empresa. Se aplica un umbral del 10%, de modo que, por ejemplo, la propiedad o el control podrían demostrarse si la persona física posee o controla el 10% o más de las acciones o los derechos de voto. Los cambios en la información sobre beneficiarios finales deben presentarse en un plazo de **30 días** a partir del momento en que la empresa tenga conocimiento del cambio. El Registro de Beneficiarios Finales se presenta en el Registro a través de Trident, como agente registrado de la sociedad. Los cambios recientes en la Ley BVIBC exigen que el Registro mantenga un Registro de Beneficiarios Finales. Esto sustituye a las presentaciones de beneficiarios finales en el sistema de búsqueda de BOSS, por lo que las fuerzas del orden seguirán teniendo acceso a esta información como en el pasado en el marco de BOSS. Sin embargo, este Registro no es accesible al público en este momento.
- > Cuando las acciones están en manos de accionistas nominarios (es decir, aquellos que poseen acciones estrictamente en nombre de un nominador sin poder discrecional), las sociedades deben presentar además el nombre y la dirección del nominador, así como las fechas en que comienza o termina la relación de nominación.
- > Las reuniones de junta directiva pueden celebrarse en cualquier lugar del mundo y llevarse a cabo por teléfono o por vía electrónica. Los directores conservan amplios poderes para proteger los activos de la empresa transfiriéndolos a trustees, otras empresas o personas jurídicas en beneficio de la empresa, sus accionistas o acreedores.

- > En 2023 se introdujo un nuevo requisito para que las BVIBC presenten una declaración anual de información financiera básica. Todas las BVIBC (excepto las exentas) deben presentar sus Declaraciones Financieras Anuales (AFR) a sus respectivos agentes registrados en un plazo de nueve (9) meses tras el cierre del ejercicio fiscal o financiero de la sociedad. Las sociedades disponen ahora de nueve (9) meses adicionales para presentarnos su AFR inicial. Esto se refiere específicamente a las sociedades que debían hacer sus presentaciones iniciales en 2024. Se anima a las sociedades a presentarlos pronto para evitar multas por presentación tardía, que ahora empiezan en **US\$300 por el primer mes** de retraso, con multas mensuales adicionales de US\$200 a partir de entonces.
- > Las BVIBC siguen estando exentas de los impuestos y derechos de timbre de BVI.

Tasas Estatutarias BVIBC

La tasa gubernamental de constitución de una BVIBC autorizada a emitir hasta 50,000 acciones es de US\$550. Si el número autorizado de acciones supera las 50,000, la tasa de constitución es de US\$1,350. Del mismo modo, las tasas anuales de licencia reflejan estas cifras, con ajustes en los plazos de pago y las sanciones correspondientes si las tasas se retrasan.

La tasa anual de licencia se abona cada año siguiente al año de constitución. En el caso de las sociedades constituidas en el primer semestre del año, el pago de la licencia vence el 31 de mayo siguiente. En el caso de las sociedades constituidas en el segundo semestre del año, los derechos de licencia vencen y son pagaderos antes del 30 de noviembre siguiente. Se aplica una penalización adicional del 10% a los pagos efectuados hasta dos meses después de la fecha de vencimiento. A partir de entonces, se impone una penalización del 50%.

El plazo para solicitar el restablecimiento se ha reducido a **cinco años** a partir de la fecha de disolución. En general, ahora se puede solicitar el restablecimiento mediante una solicitud al Registro en el caso de las sociedades que eran operativas, o mediante una solicitud judicial en el caso de las sociedades que no eran operativas en el momento de la disolución.

Una sociedad extranjera puede continuar como BVIBC siempre que su jurisdicción de origen lo permita expresamente. Se aplican los requisitos de presentación actualizados y hay que pagar una tasa de continuación. La tasa sigue siendo de **US\$1,000** para las sociedades de hasta 50,000 acciones y de **US\$1,500** para las de capital superior.

LIQUIDACIONES

La ley BVIBC contiene amplias disposiciones sobre liquidación voluntaria e involuntaria. Las nuevas enmiendas exigen que cualquier liquidador voluntario designado (o al menos uno en un nombramiento conjunto) sea residente en BVI y cumpla criterios de cualificación adicionales, como competencia profesional, experiencia relevante en liquidaciones y, en su caso, ser titular de una licencia de administrador concursal.

Durante la liquidación, el liquidador también debe recopilar y remitir todos los registros de la empresa al antiguo agente registrado.

La actualización de la Ley BVIBC adapta el derecho de sociedades de las Islas Vírgenes Británicas a la evolución de las normas internacionales. Los principales cambios garantizan una mayor transparencia, un mejor gobierno corporativo y una supervisión reglamentaria más estricta. Estas medidas contribuyen a mantener la reputación de las Islas Vírgenes Británicas como centro financiero extraterritorial flexible, pero que cumple las normas.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)